



Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balvanera”

La Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balvanera”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, así como los artículos 5 y 23, fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado, en alineación a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, específicamente lo dispuesto en el eje 1, rector de la educación cultura y deporte, relativo al aumento del nivel educativo promedio de la población en el estado, reto 8, incrementar el grado de escolaridad promedio de 10.5 a 11.5, hasta el 5º semestre:

CONVOCA

A todos los alumnos inscritos en las Licenciaturas en Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Educación Física, Inclusión Educativa, Educación Especial y Secundaria en sus diversas especialidades, interesados en participar en el proceso de selección para la Beca CBENEQ (apoyo para pago de reinscripción al Semestre “B” del ciclo escolar 2025 - 2026); deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser alumno regular de Licenciatura; no adeudar ninguna asignatura.
2. No contar con alguna otra beca por parte de la Institución (CBENEQ).
3. Haber estado inscrito en la Licenciatura desde el primer semestre (no podrán gozar de este beneficio los alumnos de **traslado**).
4. Haber obtenido en el semestre inmediato anterior un promedio igual o mayor a 9.0 (nueve punto cero).
- **Ley de Hacienda del Estado de Querétaro Artículo 130 y 134.**
5. Tendrán la misma posibilidad de solicitar este beneficio, los alumnos de cualquier Licenciatura, que cuenten con necesidades **prioritarias** como las que a continuación se detallan:
 - Necesidad económica adversa.
 - Aspirantes que provengan de comunidades serranas, indígenas o con cierto grado de marginación.
 - Aspirantes con capacidades diferentes.
 - Madres solteras o en estado de gravidez.
 - Aspirantes que formen parte de equipos o grupos representativos de la CBENEQ.
6. Los interesados deberán ingresar al portal SICE con su usuario y contraseña, del lado izquierdo encontrarán el apartado “BECA CBENEQ”, donde se mostrarán los datos del alumno. Deberá de capturar el promedio del semestre que ha concluido, así como el motivo y la justificación del motivo (deberá de ser concreta y objetiva).
7. Una vez analizado el punto anterior, se solicitará el soporte correspondiente.
8. Cumplir con las horas asignadas de servicio a solicitud de la CBENEQ.



Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balvanera”

PUBLICACIÓN Y REGISTRO DE LA BECA

La presente convocatoria será publicada en la página oficial de la CBENEQ (www.cbeneq.edu.mx), teniendo una vigencia a partir de la fecha de su publicación hasta el 25 de enero del 2026.

En caso de aspirar a la Beca CBENEQ **NO deberá realizar el pago de reinscripción**; se recomienda esperar resultados y posteriormente realizar el proceso de reinscripción, ya que **NO habrá reembolsos** en caso de ser beneficiado.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

Ningún solicitante podrá recibir dos o más becas al amparo de la Beca CBENEQ.

La CBENEQ realizará una confronta de las solicitudes recibidas al amparo del programa de la Beca CBENEQ con los padrones de beneficiarios de becas Universitarias, PRONABES, Municipales, para la PRÁCTICA INTENSIVA Y EL SERVICIO SOCIAL DE 7° Y 8° SEMESTRE, incluyendo apoyos sociales como JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO y aquellas que sean publicadas tanto en la página del Gobierno Federal como Estatal. En caso de encontrarse duplicidad, **se ponderarán los resultados**.

CAUSAS DE NULIDAD

- Cuando el beneficiario no realice el pago en el tiempo establecido en la publicación de resultados, **sin excepción**.
- Cuando el beneficiario reciba algún otro beneficio incompatible con el programa.
- Cuando el beneficiario presente documentación falsa o alterada.
- Cuando el beneficiario no presente la totalidad de la documentación solicitada.
- Cuando no se sigan los lineamientos establecidos en el punto 6.
- Cuando no cumplan las horas de servicio asignadas del semestre anterior.

COMISIÓN DE LA BECA CBENEQ

La Comisión para la asignación del porcentaje de beca aplicado a la cuota de reinscripción del semestre correspondiente, será la responsable de verificar los datos de los alumnos beneficiados cuya determinación será inapelable respecto al porcentaje y condiciones de exención.

Los resultados se publicarán en la página web www.cbeneq.edu.mx, en el trámite del día 30 de enero del 2026, posteriormente podrán descargar desde su portal **el recibo de pago actualizado con el monto correspondiente a su reinscripción**.

Los fallos de la Comisión tienen el carácter de inapelables.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Orgullo
CBENEQ

Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balvanera”

Nota: En caso de que no cumplan con los requisitos antes señalados, la solicitud se tendrá por NO presentada.

Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas atendiendo a criterios de salud pública e instrucciones emitidas por parte de autoridades gubernamentales, que regulan la vida pública y educativa de nuestra entidad.

Dichos cambios se comunicarán en su oportunidad, de ser el caso de alguna reprogramación, atendiendo a los criterios previamente descritos.

A t e n t a m e n t e

DIRECCIÓN GENERAL